

DECRETO EXENTO N° 4556 /
SECCION 1° ERA.

LA CISTERNA,

13 SET. 2012

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE :

VISTOS :

1.- La solicitud presentada el 07 de septiembre de 2012 del Sr. **JUAN TAPIA MENA**, la que se ha comprobado que presenta un puntaje de F.P. S. : 5.196 – Folio : 3163184, cumpliendo los requisitos legales para Exención del 100 % para **Desinsectación y desratización**.

2.- Lo dispuesto en el Artículo 51 del Decreto N° 004470 de fecha 31 de Diciembre de 2003;

3.- El Reglamento de delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto N° 1.726 de fecha 27 de Junio de 2001;

4.- Lo dispuesto en el Artículo N° 1,2. de dicho reglamento.

DECRETO :

1° **APRUÉBESE** el beneficio al Sr. **JUAN TAPIA MENA** [REDACTED] domicilio en Ignacio Carrera Pinto N° 6611, consistente en **desinsectación y desratización** de acuerdo a lo establecido en el Artículo N° 50 inciso 1,2 de la Ordenanza Local de Derechos Municipales.

ANOTÉSE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y HECHO, ARCHÍVESE

FDO.: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE,

Lo que comunico para su conocimiento y fines pertinentes,




PATRICIA ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL




MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR
DESARROLLO COMUNITARIO

POF/MTG/MCSV/MMO/Jmq.-.